



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR  
Secretario de Gobierno

23 DE MAYO DE 2026



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 5284



**ADMINISTRACION  
PORTUARIA INTEGRAL DE  
TABASCO, S.A. DE C.V.**

Comité de Ética



# Contenido

## Índice

Código de Conducta.....

CAPÍTULO I.....

Disposiciones Generales.....

1.- Objetivo.....

2.- Ámbito de aplicación y obligatoriedad.....

3.- Glosario.....

4.- Misión y visión de la Administración Portuaria Integral de Tabasco S.A. de C.V.....

4.1 Misión.....

4.2 Visión.....

CAPÍTULO II.....

5.- Principios, Valores y Reglas de Integridad.....

6.- Mensaje Introdutorio.....

7.- Riesgos Éticos de la Administración Portuaria Integral de Tabasco, S.A de C.V.....

CAPÍTULO III.....

8.- Conductas de las Personas Servidoras Públicas.....

9.- Instancias de implementación.....

9.1. Funciones del Comité de Ética.....

9.2. Funciones del Órgano Interno de Control.....

9.3. Presentación de consultas y denuncias.....

9.4 Datos de Contactos.....

Transitorios.....

CARTA COMPROMISO.....



**TABASCO**  
GOBIERNO DEL PUEBLO

**TURISMO**  
SECRETARÍA DE TURISMO Y  
DESARROLLO ECONÓMICO

**APITAB**  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
INTEGRAL DE TABASCO

# Código de Conducta

## CAPÍTULO I

### Disposiciones Generales

#### 1.- Objetivo

El presente Código de Conducta tiene como objetivo establecer las directrices de comportamiento que deberán observar las personas servidoras públicas de la Administración Portuaria Integral de Tabasco, S.A. de C.V., en el ejercicio de sus funciones, con base en los principios, valores y reglas de integridad establecidos en el Código de ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Estatal y con la finalidad de prevenir, identificar y atender los riesgos éticos derivados de las actividades propias de la entidad.

Asimismo, busca orientar la actuación de las personas servidoras públicas frente a situaciones que puedan comprometer la integridad institucional, tales como la toma de decisiones influenciadas por intereses personales, políticos o económicos; la falta de transparencia en la gestión pública; el uso indebido de recursos; los conflictos de interés en los procesos de contratación; el favoritismo o nepotismo en la gestión del personal; la recepción de beneficios indebidos; así como cualquier conducta que afecte la legalidad, imparcialidad e integridad en el servicio público.

Mediante este documento, se busca fortalecer una cultura institucional basada en los principios, valores y reglas de integridad del servicio público, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas, la igualdad, el respeto



**TABASCO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**TURISMO**  
SECRETARÍA DE TURISMO Y  
DESARROLLO ECONÓMICO

**APITAB**  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
INTEGRAL DE TABASCO

y el cumplimiento del marco normativo aplicable, contribuyendo al adecuado desempeño de las funciones y al cumplimiento de los objetivos de la entidad.

## **2.- Ámbito de aplicación y obligatoriedad**

Establecemos que el presente código de conducta de la Administración Portuaria Integral de Tabasco, S.A. de C.V., es aplicable a todas las personas servidoras públicas que integran a esta entidad, sin ningún tipo de distinción de nivel jerárquico, contratación, función, cargo o comisión. Su observancia comprende al personal base, de confianza, eventual, por honorarios, así como a quienes desempeñen funciones de dirección, supervisión, administración u operación dentro del ámbito portuario.

De conformidad con los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, particularmente en su numeral 43, se promueve la integración bajo criterios de paridad de género y la inclusión de los distintos niveles jerárquicos, garantizando así la equidad.

El alcance de este Código se extiende a todas nuestras actuaciones realizadas en el ejercicio de nuestras funciones, tanto dentro de las instalaciones institucionales, para con el ámbito de servicios profesionales, servicio social, prácticas profesionales y demás figuras análogas, es decir, que no se consideran servidoras públicas, pero colaboran dentro de la dependencia, como fuera de ellas.

Asimismo, asumimos que su cumplimiento es de carácter obligatorio y vinculante, constituyendo un deber inherente a nuestra calidad de personas servidoras públicas.



**TABASCO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**TURISMO**  
SECRETARÍA DE TURISMO Y  
DESARROLLO ECONÓMICO

**APITAB**  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
INTEGRAL DE TABASCO

El Código de Conducta es un instrumento rector que orienta nuestra actuación diaria, fortaleciendo la integridad institucional y garantizando que nuestras decisiones y comportamientos se encuentren alineados con los principios del servidor público y de interés general.

### 3.- Glosario

En la redacción del presente Código de Conducta de la Administración Portuaria Integral de Tabasco, S.A. de C.V., se ha implementado un enfoque lingüístico meticuloso, cuyo propósito fundamental es la erradicación de cualquier forma de discriminación basada en el género, se manifiesta en la elección de un lenguaje inclusivo, que trasciende las barreras tradicionales y reconoce la diversidad inherente a la condición humana.

A los fines de la correcta interpretación y aplicación del presente Código de Conducta, y en complemento a las definiciones establecidas en el Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Estatal, se procederá a definir los siguientes términos:

- **Administración Portuaria Integral de Tabasco:** Administración Portuaria Integral de Tabasco S.A. de C.V.
- **Código de Ética:** Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Estatal.
- **Comité de Ética:** Órgano integrado al cumplimiento de paridad de género, encargado de gestionar acciones de capacitación, sensibilización y difusión para generar y fortalecer la cultura de la integridad del ejercicio de la función pública gubernamental, así como de atender denuncias por



**TABASCO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**TURISMO**  
SECRETARÍA DE TURISMO Y  
DESARROLLO ECONÓMICO

**APITAB**  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
INTEGRAL DE TABASCO

presuntas vulneraciones al código de ética o al código de conducta institucional.

- **Certeza Jurídica:** Seguridad que tienen las personas de que las leyes se aplicarán de manera predecible y consistente.
- **Código de Conducta:** Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Portuaria Integral de Tabasco, S.A. de C.V.
- **Nepotismo:** Practica que una persona con poder (por ejemplo, un funcionario público o directivo) favorece a familiares o amigos cercanos otorgándoles empleo, contratos o beneficios, sin basarse en el mérito o la capacidad.
- **Observancia:** Cumplimiento exacto y puntual de lo que se manda ejecutar, como una ley, un estatuto o una regla.
- **Preservar:** Mantener algo en su estado original o protegerlo de daños o cambios no deseados.
- **Riesgos Éticos:** Situaciones en los que potencialmente pudiera a ver un acto de corrupción al transgredirse principios, valores o reglas de integridad durante las labores específicas de las diversas áreas que componen la dependencia, órgano desconcentrado o entidad.
- **Respeto a los Derechos Humanos:** Los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de Interdependencia que



**TABASCO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**TURISMO**  
SECRETARÍA DE TURISMO Y  
DESARROLLO ECONÓMICO

**APITAB**  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
INTEGRAL DE TABASCO

implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de Indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y de Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

#### **4.- Misión y visión de la Administración Portuaria Integral de Tabasco S.A. de C.V.**

Siguiendo los principios, valores y reglas de integridad del Código de Ética, la Administración Portuaria Integral de Tabasco S.A. de C.V., presenta su Misión y Visión.

##### **4.1 Misión**

Incrementar la productividad y sustentabilidad de las zonas portuarias administradas por la APITAB a partir de la satisfacción de la demanda de instalaciones, infraestructura y servicios portuarios suficientes y de calidad de la industria petrolera para actividades costa fuera, en la región sureste del país, contribuyendo con ello al desarrollo económico de la región.

Así mismo, implementar valores institucionales de integridad, trabajo en equipo, vocación de servicio, mejora continua, principios y actuar de las personas servidoras públicas que conforman a la entidad, con ello, promover un ambiente laboral basado en el respeto, la igualdad, la imparcialidad y la no discriminación, con la finalidad de demostrar la conducta diaria y la responsabilidad para generar confianza en la ciudadanía, usuarios y sectores vinculados en la actividad portuaria para la obtención del desarrollo económico en la región.



**TURISMO**  
SECRETARÍA DE TURISMO Y  
DESARROLLO ECONÓMICO

**APITAB**  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
INTEGRAL DE TABASCO

**4.2 Visión**

Tener presente nuestras obligaciones como servidores públicos basados en el respeto, igualdad, principios y valores, sin contar con ningún tipo de distinción de nivel jerárquico, contratación, función, cargo o comisión, así como a quienes desempeñen funciones de dirección, supervisión, administración u operación dentro del ámbito portuario.

Con la finalidad de ser el Sistema Portuario con mayor reconocimiento en el servicio costa fuera por parte de la industria petrolera, consolidándonos como un elemento estratégico importante de la región sur-sureste y mejorando nuestra posición en el Sistema Portuario Nacional.

Con base a ello, la visión y misión es clara para la fomentación de mejoras en cada servidor público que integran a esta entidad, ayudando así al cumplimiento de este mismo.

**CAPÍTULO II**

**5.- Principios, Valores y Reglas de Integridad**

Toda persona servidora pública que labore o preste sus servicios en la Administración Portuaria Integral de Tabasco S.A. de C.V., deberá observar los principios constitucionales y legales, valores y reglas de integridad que se establecen a continuación:

Principios constitucionales y legales.	Disciplina, Legalidad, Objetividad, Profesionalismo, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Integridad, Rendición de cuentas, Eficacia, Eficiencia, Austeridad, Racionalidad en el uso de los Recursos Públicos y Transparencia.
--	---



**TABASCO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**TURISMO**  
SECRETARÍA DE TURISMO Y  
DESARROLLO ECONÓMICO

**APITAB**  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
INTEGRAL DE TABASCO

Valores.	Interés Público, Respeto, Respeto a los Derechos Humanos, Igualdad y No Discriminación, Equidad de género, Liderazgo, Cooperación y Entorno Cultural y Ecológico.
Reglas de Integridad.	Actuación, desempeño y cooperación con la integridad, Trámites y servicios, Recursos humanos, Información pública, Contrataciones públicas, Programas gubernamentales, Licencias, permisos autorizaciones y concesiones, Administración de bienes muebles e inmuebles, Control interno, Procesos de evaluación y Procedimiento administrativo.

#### 6.- Mensaje Introductorio

La Administración Portuaria Integral de Tabasco, en el cumplimiento a los principios rectores del servicio público y con el propósito de fortalecer una cultura institucional basada en la ética, la integridad, la transparencia y la responsabilidad, pone a disposición de las personas servidoras públicas el presente Código de Conducta, como instrumento de observancia obligatoria que orienta el actuar diario en el desempeño de sus funciones.

Como Titular de la Administración Portuaria Integral de Tabasco, exhorto a todas las personas servidoras públicas adscritas a esta entidad a conducirse con estricto apego a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, disciplina, profesionalismo, objetividad y respeto a los derechos humanos, observando en todo momento lo dispuesto en el Código



**TABASCO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**TURISMO**  
SECRETARÍA DE TURISMO Y  
DESARROLLO ECONÓMICO

**APITAB**  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
INTEGRAL DE TABASCO

de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Estatal, así como las disposiciones contenidas en el presente Código de Conducta, desempeñando sus funciones con responsabilidad, integridad y vocación de servicio, privilegiando en todo momento el interés público y el fortalecimiento de la confianza ciudadana en las instituciones. El actuar ético y transparente de cada persona servidora pública contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales, al fortalecimiento de la cultura de la legalidad y a la consolidación de una administración pública eficiente, íntegra y comprometida con el bienestar social.

El fortalecimiento de la ética pública constituye una responsabilidad compartida que contribuye al adecuado cumplimiento de las atribuciones institucionales, al fortalecimiento de la confianza ciudadana y a la consolidación de una administración pública íntegra y transparente. En este sentido, se invita a las personas servidoras públicas a presentar denuncias o quejas ante cualquier acto, conducta u omisión que contravenga los principios, valores y reglas de integridad establecidos en el marco normativo aplicable, garantizando en todo momento la confidencialidad, el respeto y la protección de las personas denunciantes. Lo anterior permite fortalecer los mecanismos de prevención, control y vigilancia institucional, así como fomentar una actuación ética y transparente en el ejercicio del servicio público. Asimismo, la participación activa de las personas servidoras públicas en la identificación y reporte oportuno de posibles irregularidades contribuye a prevenir actos de corrupción, abuso de funciones o cualquier práctica contraria al interés público, favoreciendo un ambiente laboral basado en la confianza, la legalidad y la responsabilidad institucional.



TABASCO  
GOBIERNO DEL ESTADO

TURISMO  
SECRETARÍA DE TURISMO Y  
DESARROLLO ECONÓMICO

APITAB  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
INTEGRAL DE TABASCO

Reitero el compromiso de esta entidad con la construcción de un entorno laboral basado en el respeto, la ética y la integridad, que permita desempeñar las funciones públicas con vocación de servicio, responsabilidad y apego a la normatividad vigente, en beneficio de la sociedad.

### **7.- Riesgos Éticos de la Administración Portuaria Integral de Tabasco, S.A de C.V.**

En la administración Portuaria Integral de Tabasco S.A de C.V. Realizamos actividades diarias, donde se implica la toma constante de decisiones, por ello, nos exponemos a diversos riesgos éticos que afectarían el adecuado desempeño del servidor público y el cumplimiento de los principios, valores y reglas de integridad previstos en el Código de Ética.

Los principales riesgos éticos identificados son los siguientes:

#### **1.- Uso inadecuado de infraestructura y recursos de la empresa**

Existe el riesgo de que equipos, maquinaria, instalaciones o sistemas del puerto sean utilizados para fines personales o no autorizados, afectando la eficiencia operativa.

#### **2.- Contrabando y Facilitación de Actividades Ilícitas**

Bajo una administración ética deficiente, el personal de seguridad o los inspectores pueden caer en la **complicidad con el crimen organizado**. Esto implica "omitir deliberadamente irregularidades" relacionadas con el ingreso de mercancías no declaradas, combustibles de procedencia ilícita o sustancias prohibidas, convirtiendo al puerto en una puerta de entrada para la ilegalidad que pone en riesgo la seguridad nacional.



**TABASCO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**TURISMO**  
SECRETARÍA DE TURISMO Y  
DESARROLLO ECONÓMICO

**APITAB**  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
INTEGRAL DE TABASCO

### **3. Acoso laboral u hostigamiento sexual en las instalaciones portuarias**

Existe el riesgo de conductas que presenten comportamientos inapropiados que atenten contra la dignidad, integridad o bienestar de las personas dentro del entorno laboral.

### **4. Vigilancia Invasiva y Violación de la Privacidad**

Bajo el pretexto de la "seguridad" o la "eficiencia", la empresa pudiera desplegar herramientas de espionaje sobre sus trabajadores. Se monitorean correos privados, se graban conversaciones sin consentimiento y se recolectan datos personales sensibles. Esto destruye la confianza y convierte la oficina en un ambiente de monitoreo invasivo donde el trabajador se siente acechado constantemente.

### **5. Conflictos de interés en las operaciones portuarias**

Podría presentarse la situación en la que colaboradores favorezcan a determinadas navieras, agentes aduanales, transportistas o proveedores, priorizando intereses personales o de terceros sobre los de la organización y la operación justa del puerto.

### **6. Uso indebido de información confidencial**

Existe el riesgo de que la información sensible de la empresa, clientes o proveedores (navieras, importadores, exportadores) sea utilizada, divulgada o compartida sin autorización, generando perjuicios legales, económicos o reputacionales.



**TA  
BAS  
CO**  
GOBIERNO DEL PUEBLO

**TURISMO**  
SECRETARÍA DE TURISMO Y  
DESARROLLO ECONÓMICO

**APITAB**  
ADMINISTRACIÓN PORTUANA  
INTEGRAL DE TABASCO

### **7. Prácticas de corrupción y sobornos**

Podrían ocurrir actos de soborno o pagos indebidos para agilizar trámites, evadir inspecciones, alterar turnos de atraque o facilitar el ingreso o salida de mercancías de manera irregular.

### **8. Discriminación y trato desigual en la prestación de servicios**

Se podría incurrir en trato preferencial o discriminatorio hacia usuarios del puerto, contratistas o colaboradores, afectando la equidad en el acceso a los servicios portuarios.

### **9. Incumplimiento de normativas marítimas, aduaneras y de seguridad**

Se podrían ignorar regulaciones nacionales e internacionales aplicables al sector portuario, incluyendo normas de seguridad, medio ambiente y comercio exterior.

### **10. Abuso de poder de los directivos, Mando superior o Mando medio**

Se podría ejercer autoridad de manera indebida, aprovechando una posición jerárquica para obtener beneficios personales o para intimidar a otros colaboradores.

### **11. Falta de transparencia en la gestión portuaria**

Podrían tomarse decisiones operativas o administrativas sin la debida documentación o justificación, afectando la confianza de usuarios y autoridades.



**TABASCO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**TURISMO**  
SECRETARÍA DE TURISMO Y  
DESARROLLO ECONÓMICO

**APITAB**  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
INTEGRAL DE TABASCO

## 12. Riesgos ambientales por prácticas inadecuadas

Podrían presentarse acciones negligentes en el manejo de residuos, combustibles o sustancias peligrosas, generando impactos negativos en el entorno marino y costero.

## CAPÍTULO III

### 8.- Conductas de las Personas Servidoras Públicas

Las personas servidoras públicas de la Administración Portuaria integral de Tabasco, S.A. de C.V., desempeñamos nuestras funciones con apego a los principios, valores y reglas de integridad que rigen el servicio público, asumiendo en todo momento una conducta ética, responsable y orientada al interés general.

Las conductas establecidas en el presente capítulo tienen como finalidad orientar nuestra actuación diaria, prevenir riesgos éticos y fortalecer una cultura institucional basada en la legalidad, la transparencia, el respeto y la rendición de cuentas. Su observancia permite consolidar un entorno laboral más íntegro y comprometido con el cumplimiento de los objetivos institucionales.

#### 1. Promover el uso responsable de la infraestructura y recursos de la empresa.

En el ejercicio de las funciones, el **uso adecuado del muelle, las oficinas y materiales de la empresa**, las personas servidoras públicas de la Administración Portuaria Integral de Tabasco, utilizamos la infraestructura, instalaciones, equipos y recursos institucionales exclusivamente para el



**TABASCO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**TURISMO**  
SECRETARÍA DE TURISMO Y  
DESARROLLO ECONÓMICO

**APITAB**  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
INTEGRAL DE TABASCO

cumplimiento de nuestras funciones, de manera responsable, eficiente y conforme a la normativa aplicable, absteniéndonos de destinarlos a fines personales o no autorizados, y reportando cualquier uso indebido o irregularidad que observemos.

La conducta tiene sustento en los **principios de:** Eficiencia, austeridad, racionalidad en el uso de los recursos públicos y honradez; en los **valores de:** Interés público y cooperación; en la **regla de integridad de:** Administración de bienes muebles e inmuebles y en las **directrices de la** Fracción VI del Art. 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

## 2. Conducta de Integridad y Prevención de actos ilícitos.

En los procesos de la **revisión, seguridad y las inspecciones de materiales de embarque y desembarque en las actividades portuarias** las personas servidoras públicas de la Administración Portuaria Integral de Tabasco, actuamos en todo momento bajo el principio de estricta legalidad, garantizando que cada mercancía, trámite o recurso bajo nuestra supervisión cumpla con la normativa vigente. Nos abstenemos de utilizar un cargo, facultades o información privilegiada para beneficiar a terceros en esquemas de evasión fiscal o tráfico de bienes.

La conducta tiene sustento en los **principios de:** Legalidad, honradez, imparcialidad e integridad; en los **valores de:** Interés público y respeto; en la **regla de integridad de:** Actuación, desempeño y cooperación con la integridad y en las **directrices de la** Fracciones I y IV del Art. 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



**TABASCO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**TURISMO**  
SECRETARÍA DE TURISMO Y  
DESARROLLO ECONÓMICO

**APITAB**  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
INTEGRAL DE TABASCO

### 3. Respeto a los derechos humanos y ambiente laboral libre de violencia

En convivencia con los colaboradores y en nuestras relaciones laborales, las personas servidoras públicas que desempeñamos nuestras funciones en las instalaciones portuarias, mantenemos un trato **digno, profesional y de absoluto respeto** hacia nuestros compañeros, superiores, subordinados y usuarios del puerto. Nos comprometemos a propiciar un entorno de trabajo libre de violencia, eliminando cualquier conducta física, verbal o no verbal que atente contra la integridad o la libertad sexual de las personas.

La conducta tiene sustento en **los principios de imparcialidad y profesionalismo**; en los **valores de respeto a los derechos humanos e igualdad y no discriminación**; en la **regla de integridad de trámites y servicios** y en las directrices de las Fracciones IV y VI del Art. 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

### 4. Respeto a la privacidad y confianza laboral

En atención a los derechos a la intimidad y a la conexión digital de sus colaboradores, superiores, subordinados y usuarios del puerto, las personas servidoras públicas de la Administración Portuaria Integral de Tabasco, reconocemos que los medios tecnológicos proporcionados son herramientas de trabajo, pero su uso no facultará a la dirección para la monitorización indiscriminada, el acceso a comunicaciones personales o la vigilancia en espacios privados, respetando siempre el principio de proporcionalidad y la dignidad humana.

La conducta tiene sustento en **los principios de legalidad, integridad y transparencia**; en los **valores de respeto a los derechos humanos e igualdad y no discriminación**; en la **regla de integridad de actuación, desempeño y**



**TABASCO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**TURISMO**  
SECRETARÍA DE TURISMO Y  
DESARROLLO ECONÓMICO

**APITAB**  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
INTEGRAL DE TABASCO

**cooperación con la integridad** y en las **directrices** de las Fracciones VII y VIII del Art. 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

#### 5. Prevención de conflicto de interés.

En la realización de **cada etapa de la cadena logística, asignación de turnos, servicios, permisos, contratos a navieras, agentes aduanales y transportistas**, las personas servidoras públicas de la Administración Portuaria Integral de Tabasco, actuamos con absoluta objetividad y transparencia, basándonos exclusivamente en criterios técnicos, legales y de eficiencia operativa, eliminando cualquier espacio para el beneficio personal o de terceros.

La conducta tiene sustento en los **principios de:** Legalidad, imparcialidad, lealtad y transparencia; en los **valores de:** Interés público y respeto a los derechos humanos; en la **regla de integridad de:** Trámites y servicios, contrataciones públicas y procedimiento administrativos y en las **directrices de la** Fracción VIII del Art. 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

#### 6. Confidencialidad y protección de la información.

En el manejo de **expedientes, auditorías, investigaciones, bases de datos, plataformas digitales, documentación institucional y de empresas navieras**, las personas servidoras públicas de la Administración Portuaria Integral de Tabasco, actuamos como guardianes de la información a la que tenemos acceso por razón de nuestro cargo, garantizando que los datos sensibles sean utilizados exclusivamente para los fines oficiales previstos, impidiendo su filtración, venta o uso para beneficio propio o de terceros.



**TA  
BAS  
CO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**TURISMO**  
SECRETARÍA DE TURISMO Y  
DESARROLLO ECONÓMICO

**APITAB**  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
INTEGRAL DE TABASCO

La conducta tiene sustento en los **principios de**: Integridad, legalidad y lealtad; en los **valores de**: Interés público y de respeto a los derechos humanos y cooperación; en la **regla de integridad de**: Información pública y en las **directrices de la** Fracción VII del Art. 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

#### 7. Cultura de Legalidad y Tolerancia Cero al Soborno

En los **procedimientos jurisdiccionales, administrativos u operativos** (atraques, inspecciones o trámites, etc.), las personas servidoras públicas de la Administración Portuaria Integral de Tabasco, mantenemos una postura de rectitud inquebrantable, rechazando, denunciando y bloqueando cualquier intento de gratificación, pago indebido o promesa de beneficio que busque alterar el curso legal.

La conducta tiene sustento en los **principios de**: Honradez, legalidad e integridad; en los **valores de**: Interés público; en la **regla de integridad de**: Información pública y en las **directrices de la** Fracción II del Art. 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

#### 8. Trato Igualitario y la No Discriminación

En **el ejercicio de nuestras funciones relacionadas con el acceso equitativo y uniforme a todos los servicios portuarios**, las personas servidoras públicas de la Administración Portuaria Integral de Tabasco, garantizamos un trato igualitario, eliminando cualquier distinción basada en afinidades personales, ideológicas, o características protegidas (género, etnia, nacionalidad, etc.), asegurando que la única prioridad sea el cumplimiento de los reglamentos operativos.



TABASCO  
GOBIERNO DEL PUEBLO

TURISMO  
SECRETARÍA DE TURISMO Y  
DESARROLLO ECONÓMICO

APITAB  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
INTEGRAL DE TABASCO

La conducta tiene sustento en los **principios de**: Profesionalismo, honradez, e integridad; en los **valores de**: Respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación y equidad de género; en la **regla de integridad de**: Recursos humanos, trámites y servicios e información pública y en las **directrices de las** Fracciones IV y VII del Art. 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

#### **9. Cumplimiento de normativas marítimas, aduaneras y de seguridad.**

En el **cumplimiento de las leyes, tratados y reglamentos que rigen la operación portuaria**, las personas servidoras públicas de la Administración Portuaria Integral de Tabasco, actuamos con un compromiso absoluto, garantizamos que la seguridad, la protección del medio ambiente y el control comercial prevezcan en cada proceso, rechazando cualquier intento de omitir controles legales bajo el pretexto de agilizar operaciones.

La conducta tiene sustento en los **principios de**: Disciplina, objetividad, profesionalismo y eficacia; en los **valores de**: Interés público; en la **regla de integridad de**: Información pública y en las **directrices de la** Fracción I del Art. 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

#### **10. Liderazgo Ético y Ejercicio Responsable de la Autoridad.**

En **las interacciones con colaboradores que cuentan con personal a su cargo**, las personas servidoras públicas de la Administración Portuaria Integral de Tabasco, ejercemos nuestra autoridad de manera justa, transparente y proporcional, utilizamos nuestra posición jerárquica exclusivamente para el cumplimiento de los fines institucionales, apoyamos el talento humano,



**TABASCO**  
GOBIERNO DEL PUEBLO

**TURISMO**  
SECRETARÍA DE TURISMO Y  
DESARROLLO ECONÓMICO

**APITAB**  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
INTEGRAL DE TABASCO

proveemos un entorno libre de intimidación, favoritismo o beneficios personales derivados de nuestro rango.

La conducta tiene sustento en los **principios de:** Legalidad, profesionalismo e integridad; en los **valores de:** Respeto a los derechos humanos y cooperación; en la **regla de integridad de:** Información pública y programas gubernamentales y en las **directrices de la** Fracción II del Art. 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

## II. Transparencia Proactiva y Rendición de Cuentas

En **el ejercicio de nuestras funciones relacionadas con la información pública y con el seguimiento oportuno de acuerdos y compromisos institucionales**, las personas servidoras públicas de la Administración Portuaria Integral de Tabasco, garantizamos que cada decisión operativa y administrativa esté debidamente fundamentada en hechos, datos y normativas vigentes. Permitiéndonos que cualquier autoridad o parte interesada pueda reconstruir el proceso de toma de decisiones a través de registros claros, veraces y accesibles, eliminando la arbitrariedad y el secretismo.

La conducta tiene sustento en los **principios de:** Legalidad, honradez y transparencia; en los **valores de:** Respeto a los derechos humanos e igualdad y no discriminación; en la **regla de integridad de:** Recursos humanos y en las **directrices de las** Fracciones I y VI del Art. 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



**TABASCO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**TURISMO**  
SECRETARÍA DE TURISMO Y  
DESARROLLO ECONÓMICO

**APITAB**  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
INTEGRAL DE TABASCO

## 12. Vigilancia Ambiental y Responsabilidad Ecológica

Las personas servidoras públicas de la Administración Portuaria Integral de Tabasco, actuamos **con una conciencia ecológica inquebrantable, aplicando rigurosamente los protocolos de prevención, control y mitigación de impactos ambientales.** Nuestra prioridad es asegurar que toda operación que involucre sustancias peligrosas, combustibles o residuos se realice bajo estándares de seguridad que garanticen la preservación del entorno marino y costero.

La conducta tiene sustento en los **principios de:** Legalidad y honradez; en los **valores de:** Entorno cultural y ecológico; en la **regla de integridad de:** Información pública y en las **directrices de la** Fracción I del Art. 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

### 9.- Instancias de implementación

De forma concisa, se indican las funciones que corresponden al Comité de Ética de la Administración Portuaria Integral de Tabasco (CE) y al Órgano Interno de Control de nuestro sector, la **Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico**, así como los datos de contacto, con objeto de que las personas servidoras públicas conozcan las instancias a las que les corresponde la atención de consultas sobre el código y su interpretación; las acciones de capacitación o difusión, así como la atención de denuncias por incumplimiento a dicho instrumento. Se detalla el contenido de las funciones, datos de contacto, presentación de consultas y denuncias:



**TURISMO**  
SECRETARÍA DE TURISMO Y  
DESARROLLO ECONÓMICO

**APITAB**  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
INTEGRAL DE TABASCO

### 9.1. Funciones del Comité de Ética

El Comité de Ética de la Administración Portuaria Integral de Tabasco (CE) será la instancia preventiva, orientadora y promotora de la ética pública, así como fomentar la cultura de integridad dentro de la institución.

#### Entre sus Funciones principales se encuentra:

- **Interpretación y orientación:** Atendemos consultas de las personas servidoras públicas que se integran en esta entidad sobre el contenido, alcance e interpretación del Código de Ética y del Código de Conducta.
- **Capacitación y difusión:** Diseñar, promover y coordinar acciones de capacitación, sensibilización y difusión en materia de ética, integridad y valores públicos para que las personas servidoras públicas que se integran en la entidad tengan conocimiento de ello. Así mismo se proponen campañas, materiales y actividades de difusión de dicho Código.
- **Prevención:** Fomentamos una cultura de integridad para la prevención de conductas contrarias a los principios éticos.
- **Atención inicial de denuncias:** Recibimos y analizamos las denuncias por presuntas faltas éticas (no administrativas graves), también emitimos recomendaciones, opiniones o medidas preventivas, cuando corresponda.
- **Canalización:** Ante la advertencia o detección de presuntas faltas administrativas o éticas, es obligación de todo colaborador canalizar el caso de manera inmediata al **Comité de Ética**. Dicho órgano será el único facultado para iniciar, desarrollar y dar seguimiento al proceso de



**TABASCO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**TURISMO**  
SECRETARÍA DE TURISMO Y  
DESARROLLO ECONÓMICO

**APITAB**  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
INTEGRAL DE TABASCO

investigación, garantizando en todo momento la confidencialidad, la presunción de inocencia y el apego a la normativa institucional vigente.

Las personas servidoras publicas podrán acudir al comité de ética para realizar consultas, solicitar asesoría o presentar denuncias relacionadas con el cumplimiento del presente código.

### ***9.2. Funciones del Órgano Interno de Control***

El **Órgano Interno de Control de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico**, en el ámbito de sus atribuciones, será la instancia responsable de conocer, investigar y, en su caso, substanciar los procedimientos de responsabilidades administrativas, particularmente cuando la conducta denunciada no reciba por parte del Comité de Ética una solución y un seguimiento apegado a la normativa aplicable, o cuando éste no sea competente para intervenir.

Asimismo, dicho Órgano de Control Interno podrá:

- Recibir denuncias relacionadas con posibles faltas administrativas cometidas por personas servidoras públicas.
- Realizar las investigaciones correspondientes, conforme a la LGRA y demás disposiciones aplicables.
- Promover acciones preventivas que fortalezcan los mecanismos de control interno y rendición de cuentas.

### ***9.3. Presentación de consultas y denuncias***

Las personas servidoras publicas podrán presentarse ante el Comité de Ética para realizar las consultas sobre el Código, su interpretación, acciones de



**TABASCO**  
GOBIERNO DEL PUEBLO

**TURISMO**  
SECRETARÍA DE TURISMO Y  
DESARROLLO ECONÓMICO

**APITAB**  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
INTEGRAL DE TABASCO

capacitación y difusión, así como la orientación en materia de conflicto de interés.

En término de lo establecido en el capítulo único del título sexto de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Éticas, el comité de ética remitirá las consultas recibidas a la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno** en su departamento de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (DEPCI), para su atención y la resolución correspondiente.

#### **9.4 Datos de Contactos**

Para consultas asesorías o presentación de denuncias relacionadas con el presente Código de Conducta, las personas servidoras públicas podrán comunicarse a través de los siguientes medios institucionales:

- La primera instancia de contacto para la atención, orientación y canalización correspondiente será el Órgano Interno de Control de nuestro sector, a través de los siguientes datos:
  - Área de adscripción: **Órgano Interno de Control**
  - Puesto que desempeña: **Titular del Órgano Interno de Control**
  - Número de teléfono: **310497 Ext. 48041**
  - Correo electrónico: **turismoaic@tabasco.gob.mx**
- Correo electrónico: [comite.etica@apitabasco.mx](mailto:comite.etica@apitabasco.mx)
- Formulario electrónico:  
<https://apitab.com.mx/files/transparency/69ea3c35b93d33.92833857.pdf>
- De manera presencial en el buzón de denuncias ubicado en las oficinas de la Administración Portuaria Integral de Tabasco, S.A. de C.V., posterior al contacto con las instancias previamente mencionadas.



**TABASCO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**TURISMO**  
SECRETARÍA DE TURISMO Y  
DESARROLLO ECONÓMICO

**APITAB**  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
INTEGRAL DE TABASCO

El escrito de denuncia no deberá de contener mayores requisitos que los siguientes:

- Nombre de la persona denunciada y de ser posible, el cargo que ocupa o el área a la que se encuentra adscrita;
- Descripción clara y cronológica de los hechos que dieron origen a la denuncia, y
- Los nombres de las personas que, en su caso, hubieren sido testigos de los hechos narrados.

En ningún caso deberá ser requerido como obligatorio el nombre de la persona denunciante para la admisión de su escrito.

El comité de ética empleará las medidas necesarias para salvaguardar la confidencialidad de su identidad.

En este comité de ética de la Administración Portuaria de Tabasco, S.A. de C.V., no se aceptará ningún tipo de consecuencia negativa o repercusión hacia personas que, de buena fe, presenten denuncias por vulneración a este Código de Conducta.

✓



**TURISMO**  
SECRETARÍA DE TURISMO Y  
DESARROLLO ECONÓMICO

**APITAB**  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
INTEGRAL DE TABASCO

## Transitorios

**PRIMERO.** - El presente Código de Conducta de la Administración Portuaria Integral de Tabasco, S.A. de C.V., entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**SEGUNDO.** - Todas las personas Servidoras Públicas de la Administración Portuaria Integral de Tabasco, S.A. de C.V., deberán entregar al Órgano Interno de Control la Carta Compromiso de cumplimiento al Código de Ética y de Conducta correspondiente.

DADO EN LA CIUDAD DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.



**Cap. Víctor Ignacio Gómez Hernández**  
Director General de la Administración  
Portuaria Integral de Tabasco S.A. de C.V.



**TABASCO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**TURISMO**  
SECRETARÍA DE TURISMO Y  
DESARROLLO ECONÓMICO

**APITAB**  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
INTEGRAL DE TABASCO

### CARTA COMPROMISO.

Yo, \_\_\_\_\_ bajo protesta de decir verdad, declaro solemnemente que he leído, comprendido y asimilado el contenido y alcance del Código de Conducta de la Administración Portuaria Integral de Tabasco, S.A. de C.V. Asimismo, me comprometo, de manera irrevocable, a desempeñar mis funciones con estricto apego a los principios, valores y reglas de integridad establecidos en dicho documento, así como en el Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Estatal

Reconozco plenamente que la suscripción de esta Carta Compromiso constituye una obligación ineludible para todos los colaboradores de la Administración Portuaria Integral de Tabasco, S.A. de C.V., y que la observancia puntual del Código de Conducta es esencial para garantizar una conducta digna y ejemplar, que responda eficazmente a las necesidades del servicio público y a los intereses de la sociedad.

Por lo anterior, suscribo esta carta.

Nombre:

Cargo:

Unidad administrativa:

Fecha y Firma:



**TABASCO**  
GOBIERNO DEL PUEBLO

**TURISMO**  
SECRETARÍA DE TURISMO Y  
DESARROLLO ECONÓMICO

**APITAB**  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
INTEGRAL DE TABASCO

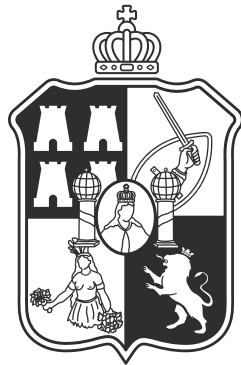


**TABASCO**  
GOBIERNO DEL PUEBLO

**TURISMO**  
SECRETARÍA DE TURISMO Y  
DESARROLLO ECONÓMICO

**APITAB**  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
INTEGRAL DE TABASCO





**TABASCO**

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: [periodico\\_oficial@tabasco.gob.mx](mailto:periodico_oficial@tabasco.gob.mx) de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: OI361aZJpolaTNjwIBDRznmITQ+IAQZ+IBFEEd/EYhu4AqijKwDNQY1+VfGVj3OAKNe1uFWLdOj2+MVvlsIRiGJXMeTvKDAsYmiBOuzt664z76f6s0w0o2ywkrmhu1N994ih53VMaALCL7UnmiSFIhinISyacFHxG3V/Hc77nxMcLMOV+CD7bdVyYkL+AGvCwk3QwV7NlxG7GmpwWTuFkM0198t+ubs0uGrGrl0Eu+/rLE8+djypIV+wfLOUOeU3xQ/83uEVa50PvpaiQ06RBxSAj5LWhVwXfg1NdcUtmFQ5iF+7BYomYFfaCq14Qk6ul6evuvzjj1d9ALaWpp3KV5kQ==